UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2833 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3592-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 541-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando N° 03-2025-UNSCH/FCEAC/DACEA-CR de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Dr. Sixto Arotoma Cacñahuaray; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, a través del Memorando N° 03-2025-UNSCH/FCEAC/DACEA-CR, de fecha 13 de noviembre de 2025, la Comisión Especial ha remitido el informe de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento del Dr. Sixto Arotoma Cacñahuaray, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	53.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	53.00
	1.2 Actualizaciones y Capacitaciones	0.00
	1.3 Idiomas	0.00
II	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	153.80
	2.1 Elaboración de Materiales de Enseñanza	0.00
	2.2 Informes de Autoridades Universitarias	58.80
	2.3 Tutoría y Asesoría a Alumnos	95.00
III	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	1.00
IV	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	5.00
V	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
VI	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
VII	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
VIII	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**220.80**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2833 -2025-UNSCH-CU

Que, con Resolución Decanal Nº 502-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 27 de diciembre de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Sixto Arotoma Cacñahuaray como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el período de siete (07) años, a partir del 11 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2032;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Sixto Arotoma Cacñahuaray como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR el nombramiento del Dr. SIXTO AROTOMA CACÑAHUARAY como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de siete (07) años, a partir del 11 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2032.

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2833 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oegj.